

# Plan de Trabajo de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia 2017-2018

Elaboró:

#### JAVIER MARTÍNEZ CRUZ

Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.





## Presentación

- a) Misión
- b) Visión

## Eje Transversal Programa Nacional de Protección de Datos Personales

### Objetivo General

- Objetivo específico 1.
- Objetivo específico 2.
- Objetivo específico 3.
- Objetivo específico 4.
- Objetivo específico 5.



- 1) Fondo de Fiscalización, Recaudación, Transparencia y Rendición de Cuentas.
  - 1.1) Objetivo específico 1.
    - Líneas de Acción
  - 1.2) Objetivo específico 2.
    - Líneas de Acción
  - 1.3) Objetivo específico 3.
    - Líneas de Acción
  - 1.4) Objetivo específico 4.
    - Líneas de Acción



- La armonización de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en las 32 Entidades Federativas.
  - 2.1) Objetivo específico 1.
    - Líneas de Acción
- Sistema de Gestión de medidas de seguridad en el Sistema Nacional de Protección de Datos Personales.
  - 3.1) Objetivo específico 1.
    - Líneas de Acción
  - 3.2) Objetivo específico 2.
    - Líneas de Acción
- 4) Cultura para la Protección de Datos Personales, armonizar de manera integral, la cultura por la protección de datos personales en el Sistema Nacional de Transparencia
  - 4.1) Objetivo específico 1.
    - Líneas de Acción
  - 4.2) Objetivo específico 2.
    - Líneas de Acción



## Parte I: PRESENTACIÓN

El acceso a la Información Pública y la Protección de Datos personales en posesión de los Sujetos Obligados, son dos derechos humanos previstos en nuestra Constitución General que deben ser garantizados de manera eficiente y eficaz por los Órganos garantes respectivos, tanto en el ámbito Federal como en cada entidad federativa, prerrogativas cuya progresión legislativa se ha intensificado a partir del año 2011 y hasta 2016, otorgando la facultad al organismo garante, INAI, de coordinar sus acciones con la Auditoría Superior de la Federación, con la entidad especializada en materia de archivos y con el organismo encargado de regular la captación, procesamiento y publicación de la información estadística y geográfica, así como con los organismos garantes de las entidades federativas, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado Mexicano.

De lo expuesto, se desprende que las diversas entidades que formamos parte del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales nos encontramos ante el gran compromiso de tutelar ambos derechos humanos consagrados en los artículos 6 y 16 Constitucional, pero además debemos promoverlos, respetarlos y protegerlos dentro de nuestros respectivos ámbitos de competencia.

Sin duda, ambos derechos son de suma impotencia en nuestro Sistema Nacional, no obstante, en los últimos años, el continuo desarrollo tecnológico y el creciente almacenamiento de información, exige respuestas legislativas, institucionales y programáticas adecuadas para el cumplimiento de la obligación estatal de proteger los datos de las personas, circunstancias de las cuales se origina la imperiosa necesidad de implementar políticas y programas en materia de protección de datos que coadyuven a la progresión legislativa en dicha materia, es decir, la progresión del derecho a la protección de datos personales.

Es importante visualizar la reforma de 7 de febrero de 2014, como una reforma en materia de protección de datos personales y no únicamente como una reforma en materia de transparencia y Acceso a la Información Pública; debido a que todo lo establecido en ella, favoreció en gran medida al derecho a la protección de datos personales en nuestro país, pues al establecerse la creación de un organismo autónomo, de alguna forma dota de una característica sumamente importante a los encargados de decidir sobre tan importante derecho, pues a nivel internacional es una de las exigencias para aquellos estados que quieran establecer niveles altos de protección en la materia, en esta misma reforma se establece la expedición de dos leyes generales una de Transparencia y Acceso a la información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales; dichas normas se establecerán como mínimos y máximos a las cuales las legislaturas de los 32 estados estaban obligadas a realizar una armonización acorde a dichos instrumentos normativos, cabe mencionar que no todos los estados expidieron su ley en la materia, pues aún faltan 6 entidades por hacer lo correspondiente. Por tal motivo, uno de los puntos centrales que se tienen que impulsar desde la comisión es promover para que los estados que faltan emitan sus leyes respectivas, pues la aplicación de la Ley General requiere la armonización legislativa en el ejercicio de los derechos, que permita establecer las bases mínimas

### PLAN DE TRABAJO Comisión de Protección de Datos del SNT 2017-2018

El eje transversal de este programa será impulsar, la emisión, implementación y evaluación del **Programa Nacional de Protección de Datos Personales**, el cual deberá consolidándose como el instrumento rector de la política pública que logre la integración y coordinación del Sistema Nacional, en la materia de protección de datos personales, y posteriormente con la realización de programas estatales y municipales de protección de Datos Personales, se logrará que la función sea cumplida de manera concurrente, en todo el país, pues es a través de estos programas estatales y municipales, que lograremos tener la cercanía con los ciudadanos, pues no hay orden de gobierno más cercano a la población que el Municipal, es ahí donde se logrará una verdadera difusión y ejercicio del derecho, siendo ésta una función concurrente del estado, involucrando por tal motivo a los tres órdenes de gobierno que se desprende del artículo 124 de nuestra carta Magna.

De lo expuesto, nos vemos obligados a llevar a cabo acciones intra-gubernamentales, mediante el acercamiento e interacción con la Coordinación Nacional de los Organismos Garantes, las Coordinaciones Regionales y las diferentes comisiones temáticas, pues todos formamos parte del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales, para el debido sustento, la realización efectiva de la promoción y fomento de la cultura del derecho a la Protección de Datos Personales en la totalidad del territorio de nuestro país.

En este entramado sistemático, la Comisión de Protección de Datos Personales es pieza fundamental para alcanzar dentro del Sistema Nacional de Transparencia, la consolidación de la garantía a la protección de Datos personales, a través de las acciones que permitan realizar análisis de la legislación pertinente; propuesta de proyectos de iniciativas de ley, lineamientos, instrumentos, indicadores y estrategias para buenas prácticas; incremento en la difusión y conocimiento del derecho a la protección de datos personales; homologación legislativa y de criterios, entre otras.

A partir de lo expuesto, nuestro programa de trabajo habrá de conformarse a partir de lo siguiente:

## Misión



Contribuir en la consolidación del derecho a la protección de los datos personales en cada una de las entidades federativas, a través de acuerdos que favorezcan la armonización legislativa, la difusión y la implementación de políticas públicas para facilitar el ejercicio y protección de éste derecho en la República Mexicana. La Comisión de Protección de Datos Personales promueve el consenso como la principal herramienta de trabajo para la realización de acciones, programas, proyectos, para la emisión y homologación de criterios en materia de protección de datos personales que favorezcan las medidas de seguridad, el ejercicio de los derechos ARCO y la implementación de una cultura integral por la protección de datos en México.

## Visión



Ser una Comisión que consolide la protección de los datos personales y el pleno ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en las distintas entidades federativas, a través de la implementación, promoción y difusión de una Cultura en la materia así como con la puesta en marcha del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, la emisión de criterios y lineamientos en materia de seguridad de los datos, en la tramitación de solicitudes y medios de impugnación que permitan garantizar en México una verdadera protección a la esfera más íntima de las personas.

## Parte II: Eje TRANSVERSAL

## Programa Nacional de Protección de Datos Personales

### **Objetivo General.**

Impulsar la emisión, implementación y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, instrumento rector de la política pública para lograr la integración y coordinación en el ámbito nacional, estatal y municipal, en la materia de protección de datos personales.



Determinar y jerarquizar los objetivos y metas que el Sistema Nacional debe cumplir en materia de protección de datos personales

- Impulsar la coordinación de los integrantes del Sistema Nacional, para garantizar la aplicación de las reglas de acción plasmadas en el Programa Nacional de Protección de Protección de Datos Personales.
- Proponer los parámetros de los fines que deben ser considerados en el Plan Nacional de Protección de Datos Personales por los órganos Garantes.
- Coadyuvar de cerca con el Sistema Nacional en la elaboración, análisis y en su caso modificación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales.
- Convocar a los integrantes del Sistema Nacional a la revisión de la efectividad del Programa Nacional de Datos Personales en cada Estado para sugerir las mejoras al mismo.



Impulsar la implementación de un programa estatal y municipal de protección de datos personales.

- Proponer la integración de mesas de análisis, para el intercambio de ideas que coadyuven en la creación de un modelo de protección de datos.
- Formular un programa estatal y municipal modelo de protección de datos a realizar en cada entidad federativa.
- Emitir recomendaciones no vinculantes para la adecuación de cada Programa Estatal de Protección de Datos Personales.
- Proyectar estrategias de difusión de los programas de protección de datos personales a nivel estatal y municipal.
- Plantear la realización de un Foro Nacional para que los integrantes del Sistema Nacional compartan las experiencias en la aplicación de los programas estatales de protección de datos personales.



3

Promover el conocimiento y ejercicio de los llamados derechos ARCO (acceso, rectificación, a cancelación y oposición) en la sociedad mexicana

- Proponer las bases y condiciones equilibradas a considerar por los integrantes del Sistema Nacional, en la garantía del ejercicio de los derechos ARCO en el territorio nacional.
- Impulsar entre los integrantes del Sistema Nacional el intercambio de las técnicas de difusión del derecho de protección de datos personales que hayan generado mayor afluencia de la ciudadanía para su correcto y eficaz ejercicio.
- Recopilar y sistematizar los asuntos de relevancia en la tutela de los derechos ARCO, que hayan resuelto los Órganos Garantes, con el fin de que sean publicados a la sociedad a través del Sistema Nacional, para lograr impulsar en la ciudadanía el ejercicio de sus propios derechos al encontrarse en situaciones semejantes a las publicadas.
- Medir la eficacia de los procedimientos establecidos para el ejercicio de los derechos ARCO que manejan los Órganos Garantes, en congruencia con lo que señala la Ley General de Protección de Datos en ese tema y sugerir las modificaciones que aumentaría la acción de esos derechos.
- Estimular a que se respeten los requisitos establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales, para las solicitudes de cualquiera de los derechos ARCO, para garantizar a plenitud su ejercicio.



Capacitar a los Sujetos Obligados en materia de protección de datos personales

- Proponer y someter a consideración de los Integrantes del Sistema Nacional un índice temático del contenido que tendrán las capacitaciones.
- Elaborar el contenido y módulos de las capacitaciones conforme al índice previamente aprobado por el Sistema Nacional.
- Formular un calendario de capacitación conforme al padrón de sujetos obligados en el que se defina el tema y la fecha de capacitación.
- Presentar un programa de trabajo para la realización de las capacitaciones, en el que se indique la fecha, el lugar y el nombre de quien será encargado de impartir la capacitación.
- Formular un método de evaluación de resultados de las capacitaciones para determinar e impacto que generen las actividades de capacitación.
- Realizar un plan de difusión de la convocatoria para que los sujetos obligados acudan a las capacitaciones.
- Elaborar un programa de asistencia y seguimiento a las capacitaciones que permita tener un control de los sujetos obligados que han sido beneficiados con las mismas.





Impulsar a la evaluación del Programa Nacional de Datos Personales a fin de definir las acciones a ejecutar para favorecer a su mejora posterior.

- Analizar y proponer un método uniforme de medición de resultados respecto de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Protección de Datos Personales entre los integrantes del Sistema Nacional.
- Plantear las técnicas generales de evaluación de la eficacia y eficiencia de los resultados obtenidos en la aplicación del Plan Nacional de Protección de Datos Personales.
- Incentivar a cubrir las necesidades que resulten de la evaluación de los resultados obtenidos a las acciones que se realicen en sustento del Plan Nacional de Protección de Datos, mediante la comunicación, coordinación y colaboración entre los integrantes del Sistema Nacional.
- Coordinar la ayuda conjunta e integral entre los integrantes del Sistema Nacional, con el objeto de difundir entre los mismos, los métodos que estén resultando los más eficaces para la ejecución de los objetivos del Programa Nacional, así como las reacciones de solución con mejores resultados, para lograr la consolidación nacional del Programa.
- Propiciar la participación de los integrantes del Sistema Nacional, para generar la propuesta de modificaciones que coadyuven a la perfección del Plan Nacional de Protección de Datos Personales que resulten necesarias.





Analizar y promover los estándares nacionales, internacionales y buenas prácticas en materia de protección de datos personales

- Emitir conjuntamente criterios para la homologación de prácticas en la garantía del derecho de protección de datos personales.
- Incentivar la coordinación entre los Órganos Garantes para la sistematización de modelos orientadores en la protección de los derechos ARCO.
- Contrastar las normas internacionales en materia de protección de datos personales a fin de estudiar aquellas que puedan ser propuestas para ser implementadas en el sistema normativo nacional.
- Proponer la suscripción de convenios con instituciones nacionales e internacionales, para fomentar la cultura del ejercicio del derecho de protección de datos personales.
- > Impulsar las buenas prácticas entre los responsables y órganos garantes en el tratamiento y cuidado de los datos personales.

## Parte III: OBJETIVOS GENERALES



Fondo de Fiscalización, Recaudación, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Objetivo específico 1. Gestionar recursos federales del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, a través de la implementación del Fondo de Fiscalización, Recaudación, Transparencia y Rendición de Cuentas. Para la construcción de infraestructura física de los Órganos Garantes Locales.

- > Se evaluará a cada una de las entidades federativas para que identifiquen las necesidades prioritarias que deban ser cubiertas para hacer equitativa la atención y garantía de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en el país.
- Formularemos las bases sobre las cuales deberá ceñirse la correcta implementación dentro del marco normativo de cada estado el Fondo de Fiscalización, Recaudación, Transparencia y Rendición de Cuentas.
- ➤ En la búsqueda de la implementación de este fondo se buscara que su conformación sea por un monto equivalente al 1.25% de la recaudación federal participable de cada ejercicio.

Objetivo específico 2. Consolidar el Fondo de Fiscalización, Recaudación, Transparencia y Rendición de Cuentas para el 2018.

- Analizar cómo se realiza el gasto de los organismos garantes de acuerdo con una clasificación económica de gasto corriente (servicios y recursos humanos para la operación de los Institutos) y gasto de inversión (incremento de patrimonio público).
- Proponer la repartición de los recursos del fondo de manera proporcional a las fortalezas y debilidades de cada uno de los 32 órganos garantes, con el fin de lograr la eficiencia y eficacia igualitaria para cualquier persona en el país.

## Fondo de Fiscalización, Recaudación, Transparencia y Rendición de Cuentas.

**Objetivo específico 3.** Instrumentar acciones para garantizar y hacer efectivas las reglas de operación en la entrega de los recursos provenientes de este fondo a los Órganos Garantes.

- Establecer los parámetros sobre los cuales deberá entablarse una correcta repartición de los recursos del fondo a las distintas entidades federativas, atendiendo a las características.
- Medir la eficacia de los procedimientos establecidos para el ejercicio de los recursos recibidos con motivo de la implementación de este fondo.
- Coadyuvar de cerca con cada una de las entidades federativas para la implementación de mecanismos que permitan un eficiente y eficaz uso de los recursos provenientes del fondo.

**Objetivo específico 4.** Establecer las Condiciones para la rendición de cuentas, del Fondo de Fiscalización, Recaudación, Transparencia y Rendición de Cuentas.

- Proponer los formatos observables para las entidades federativas sobre los cuales se deberá informar sobre la administración de los recursos obtenidos en razón del programa, de los que sea posible verificar la justificación de cada gasto.
- Formulación de instrumentos que permitan determinar la existencia de responsabilidad y sancionar a los órganos garantes cuando se advierta incongruencia entre los recursos que les fueron transferidos y la información que se entregue para acreditar la justificación de su gasto.
- Promover la difusión de la información se genere con motivo de la rendición de cuentas de las entidades federativas de la región con el objeto de concientizar a la sociedad en general sobre sobre la trascendencia de la aplicación de recursos públicos en beneficio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.





La armonización de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en las 32 Entidades Federativas.

**Objetivo específico 1.** La eliminación de los obstáculos que impiden la consolidación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en las entidades federativas a fin de garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales de los individuos en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional.

- Promover la protección de datos personales en las entidades federativas.
- Contribuir a la remoción de los obstáculos que dificultan emitir la Ley de Protección de Datos de Personales en Posesión de Sujetos Obligados en todas las entidades.
- Fomentar las relaciones con los diferentes Órganos Garantes que no han emitido ley en la materia, a fin de lograr la armonización en materia de protección de datos personales.
- Sensibilizar sobre la importancia de contar con una legislación que regule la información relativa a la vida privada y datos personales que se encuentra en posesión de sujetos obligados.
- Fomentar la incorporación de bases que rigen el derecho a la protección de datos personales a través de procedimientos sencillos y expeditos, en todas las entidades federativas.



Sistema de Gestión de medidas de seguridad en el Sistema Nacional de Protección de Datos Personales.

Objetivo específico 1. Implementación de medidas de seguridad en todas las entidades federativas.

- Coadyuvar en el análisis permanente de la legislación federal y local en las materias de protección de datos personales y de archivos;
- Analizar las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional, así como elaborar y proponer modificaciones a las mismas;
- Elaborar propuestas para homologar criterios en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, entre los integrantes del Sistema Nacional;
- Proponer criterios para garantizar el cumplimiento de los principios de licitud, consentimiento, finalidad, calidad de los datos, veracidad, confidencialidad, seguridad, disponibilidad y temporalidad, proporcionalidad y responsabilidad en el recabado y manejo de datos personales por parte de los Sujetos Obligados;
- Implementar acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales, con niveles altos de seguridad;
- Establecer y generar información a nivel organizacional, para la identificación, clasificación y borrado seguro políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales;

## Sistema de Gestión de medidas de seguridad en el Sistema Nacional de Protección de Datos Personales.

**Objetivo específico 2.** Creación de Sistemas y/o plataformas que cumplan con los niveles de seguridad necesarios y suficientes que garanticen el seguimiento de las solicitudes presentadas por los usuarios en el ejercicio de los derechos ARCO.

- Desarrollar y establecer plataformas y/o sistemas que cumplan con los niveles de seguridad necesarios y suficientes que garanticen el seguimiento de las solicitudes presentadas por los usuarios en el ejercicio de los derechos ARCO, así como los medios de impugnación que fuesen presentados, a manera de ejemplo es pertinente mencionar que en el Estado de México se cuenta con el sistema denominado SARCOEM;
- Gestionar la asignación de recursos a los órganos garantes de las entidades federativas, con la finalidad de contar con los recursos económicos necesarios para la implementación en todas las entidades federativas sistemas similares al SARCOEM;
- Proponer la suscripción de convenios entre los organismos garantes y el INFOEM para compartir la plataforma del Sistema SARCOEM;
- Establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.



Cultura para la Protección de Datos Personales, armonizar de manera integral, la cultura por la protección de datos personales en el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales.

Objetivo específico 1. Promoción del derecho de protección de datos personales de manera general y especializada.

- Vincular con autoridades federales, estatales y municipales estrategias dinámicas para una educación integral de protección de datos personales en las escuelas, mediante los Organismos Garantes de cada Entidad Federativa.
- Homologar, consolidar y gestionar con autoridades federales estatales y municipales por conducto de los Órganos Garantes de cada Estado, material didáctico y electrónico para las escuelas a fin de promover y dar a conocer qué son y cómo se deben proteger los datos personales.
- Mantener una estrecha y constante comunicación entre los integrantes de la Comisión y demás Comisiones del Sistema Nacional de Transparencia, por las diferentes redes sociales y medios electrónicos, a fin de conservar un contacto constante para la resolución de problemáticas que se llegasen a presentar en el tema.
- Estudiar las principales problemáticas que existen en el tema de protección de datos personales en los Órganos Garantes, para así implementar estrategias que mejoren su aplicación.
- ➤ Identificar en conjunto con los Organismos Garantes de cada entidad federativa a grupos vulnerables y con capacidades diferentes, e impulsar entre ellos estrategias de difusión y promoción de la protección de datos personales, mediante técnicas adecuadas.

Cultura para la Protección de Datos Personales, armonizar de manera integral, la cultura por la protección de datos personales en Sistema Nacional de Transparencia

Objetivo específico 2. Sinergizar la promoción y difusión del derecho de protección de datos personales en los medios específicos y actuales.

- Convocar y gestionar a especialistas nacionales e internacionales en el tema de protección de datos personales, para capacitar a los Sujetos Obligados, para que se puedan obtener una especialización.
- Realizar sesiones de trabajo con las comisiones del Sistema Nacional de Transparencia en coordinación con la Comisión de Protección de Datos Personales en favor de la retroalimentación y proposición de estrategias a nivel federal, estatal y municipal que contengan herramientas y proyectos en materia de tecnologías de la información, para la promoción y difusión de la protección de los datos personales.
- Consolidar a la Comisión de Protección de Datos Personales con equipos de trabajo que estén en constante revisión y actualización de las legislaciones de los Estados en materia de protección de datos personales.

## Gracias